

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA SOUTH AMERICAN  
MARINE ENGINEERING & SERVICES  
"SOUTH" S.A.

CUANTIA: \$3,600.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil seis, ante mí, **Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, Notario Público Cuarto de este cantón, comparece: el señor **OSWALDO NICOLAI GUERRERO DIAZ**, casado, empleado privado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**, conforme lo acredita su nombramiento adjunto como documento habilitante, autorizado además por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, copia de cuya Acta también se agrega a la presente escritura, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Señor Notario: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía **SOUTH AMERICAN**

1  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**, constante de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **OSWALDO NICOLAI GUERRERO DIAZ**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**, conforme lo acredita su nombramiento adjunto como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía denominada **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**, con un capital suscrito de cinco millones de sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; **B)** Mediante Escritura Pública otorgada el uno de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel se elevó el capital suscrito y autorizado de la Compañía en los términos resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**, celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil, en la que se acordó aumentar el capital de la Compañía en la suma de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como Reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, de tal manera que el capital suscrito de la Compañía

ECUATORIANA

CASADO ESTEFANA ANDREA GARCES DAVILA

SUPERIOR ENFERMERA PRIVADA

VICENTE OSVALDO GUERRERO

SILVIA DOLORES DIAZ

QUITO

18/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD

10/03/2008

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUJDAI DEZCHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171089360-1

GUERRERO DIAZ OSVALDO NICOLAI

18 JULIO 1977

PICHINCHA/QUITO/SAN-BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 008-A-0077-05753

PICHINCHA/QUITO

GUAYARDO SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0017 NUMERO

171089360 CELULA

GUERRERO DIAZ OSVALDO NICOLAI

APellidos y Nombres

QUITO

2004

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

*[Handwritten signature]*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



# South American

## MARINE ENGINEERING & SERVICES



Guayaquil, 16 de marzo del 2004.

Señor  
Oswaldo Nicolai Guerrero Díaz  
Presente.-



Por medio de la presente me complace informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES, SOUTH A.S., celebrada el 15 de marzo del 2004, decidió nombrarle PRESIDENTE de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes, atribuciones y funciones inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el Artículo QUINTO del Estatuto Social de SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES, SOUTH A.S.

SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES, SOUTH A.S., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctora Gloria Lecaro, el 6 de Marzo de 1995 e inscrita en el registro mercantil el 13 de Abril de 1995.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme consta en el estatuto social.

Atentamente,

Kent Sundberg  
GERENTE GENERAL.

Guayaquil, 16 de marzo del 2004.

Yo, OSWALDO NICOLAI GUERRERO DIAZ, acepto y agradezco la designación, y prometo cumplir fiel y legalmente el cargo de Presidente de la compañía.

OSWALDO NICOLAI GUERRERO DIAZ  
C.I. 171089360-1

PH: + 593 4 2880284 / 2880286 \* FAX: + 593 4 2889451 \* TELEX: + 308 40097 SOUTH A ED  
e-mail: southa@telconet.net; \* 24 hours CELL: 593 9 9508537  
ADDRESS: CUARTA 713-B URDESA \* MAILING ADDRESS: P.O.BOX: 09-01-11142 \* GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES, SOUTH A.S.A.**; a favor de **OSWALDO NICOLAI GUERRERO DIAZ**; de fojas **43.129 a 43.131**, Registro Mercantil número **6.712**, Repertorio número **10.535**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, diecinueve de Abril del dos mil cuatro.-



*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 97613  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIO A. CASTILLO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$: *1064*



# South American

## MARINE ENGINEERING & SERVICES



### ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A. DE DE DICIEMBRE DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, hoy 09 de diciembre del 2005, a las 19H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Cuarta 713 y Guayacanes, se reúnen las siguientes personas: Ing. Kent Sundberg, Gerente General de la Compañía; Nicolai Guerrero, Presidente de la compañía; Ab. Verónica Guerrero, quien según consta en la carta poder adjunta, representa a la compañía Steamhouse International S.A., titular de mil doscientas acciones de la compañía, equivalentes al 50% del capital suscrito y pagado de la misma. Preside la Junta el señor Nicolai Guerrero, y actúa como secretario Ad-Hoc el Ing. Kent Sundberg, quien por disposición del presidente constata se encuentra presente la mitad del capital pagado de la compañía. Por hallarse presente el quórum legal pertinente se declara instalada la junta y se procede a dar lectura a la convocatoria a junta general de accionistas realizada en el Diario "El Telégrafo", el 30 de noviembre del 2005, con el siguiente texto: "Convócase a los accionistas de la compañía South American Marine Engineering & Services, "South" S.A. a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Guayaquil, el día 09 de noviembre del 2005 a las 19H00, en el local de la compañía ubicado en la Calle Cuarta 713 y Guayacanes, Ciudadela Urdesa, para tratar el siguiente punto del orden del día: 1.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía y la emisión de nuevas acciones. Así como, la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la Compañía, señor Luis Pérez Velasteguí. Atentamente, Ing. Kent Sundberg GERENTE GENERAL", de modo que la junta procede a tratar el Punto Único de la Convocatoria.- **Punto Único:** Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía y la emisión de nuevas acciones. Así como, la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. - El Presidente manifiesta que en vista de la falta de liquidez por la que atraviesa la compañía es necesario elevar su capital mediante la emisión de nuevas acciones.- Luego de varias de liberaciones, la Junta General, respecto del Punto Único por unanimidad de votos el capital pagado concurrente, aprueba las siguientes resoluciones: 1) Aumentar el capital de la compañía en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de tres mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijándose el capital autorizado en la suma de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 2) Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones sean pagadas en numerario y en su totalidad al momento de ser adquiridas.- 3) Disponer que el Gerente General de la Compañía convoque a los accionistas de la compañía para que de acuerdo con el artículo 181 de la Ley de Compañías puedan ejercer su derecho de preferencia en el presente aumento de capital.- 4) Reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A., de tal manera que el texto de dicha Cláusula en el futuro dirá: "CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital



PH: + 593 4 2880284 / 2880286 \* FAX: + 593 4 2889451

e-mail: southa@telconet.net; \* 24 hours CELL: 593 9 9508537 • 593 9 8159149

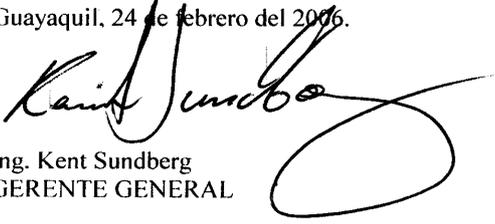
ADDRESS: CUARTA 713-B, URDESA \* MAILING ADDRESS: PO.BOX: 09-01-11142 \* GUAYAQUIL - ECUADOR

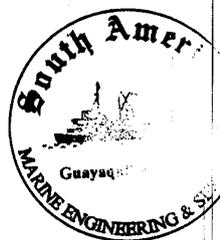
Dr. Alberto Bobadilla Bcdero  
Notario Cuarto de Guayaquil

autorizado de la compañía será de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS; y, esta dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al seis mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”; 5) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que de manera conjunta o indistintamente, realicen las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento capital acordado; y, 6) La compañía STEAMHOUSE INTERNATIONAL, hace ejercicio de su derecho de preferencia en la proporción que le corresponde en este aumento de capital por lo que de acuerdo a los términos aprobados en el aumento de capital adquiere mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmada para constancia de todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las veinte horas.- f) Nicolai Guerrero; f) Kent Sundberg; f) Verónica Guerrero.-

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 24 de febrero del 2006.

  
Ing. Kent Sundberg  
GERENTE GENERAL



NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

se aumento a **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el Capital autorizado se fijó en **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

C) Mediante el acuerdo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SOUTH AMERICAN**

**MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.** de diez de octubre del dos mil dos, y que fuera protocolizada ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro, el dieciséis de octubre del dos mil dos, se decidió elevar el capital suscrito de la Compañía dentro del autorizado de modo que el capital suscrito sea de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**, y; D) La Junta General de Accionistas

de la Compañía **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**, de nueve de diciembre del dos mil cinco, decidió aumentar el capital de la Compañía en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de tres mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, así como Reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social, autorizando al Presidente y al Gerente General para que conjunta o indistintamente realicen todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA: DECLARACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**

Con estos antecedentes, el señor **OSWALDO NICOLAI GUERRERO DIAZ**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de tres mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital autorizado de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital suscrito de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **DOS.-** Que en cumplimiento del artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías se publicó en el Diario "El Telégrafo" con fecha veinticuatro de enero del dos mil seis, el aviso en el que se convoca a los accionistas de la Compañía **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.** a ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo establecido por misma Ley de Compañías; **TRES.-** Que una vez que ha fenecido el plazo establecido en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías para que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia, este ha sido únicamente ejercido por la compañía **STEAMHOUSE INTERNATIONAL S.A.** **CUATRO.-** Que las tres mil seiscientas nuevas acciones que forman este aumento de capital han sido íntegramente suscritas por la compañía **STEAMHOUSE INTERNATIONAL S.A.;** **CINCO.-** Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho en numerario; **SEIS.-** Que la suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana; **SIETE.-** Que se reforma la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.,** de tal manera

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

que el texto de dicha Cláusula en el futuro dirá: "CLAUSULA  
SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía  
será de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA y el capital suscrito es de SEIS MIL DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS; y, esta dividido en seis mil acciones ordinarias  
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al seis mil,  
contenidas en Títulos que pueden representar una o varias  
acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente  
General de la compañía; capital que podrá ser aumentado por  
resolución de la Junta General de Accionistas."- **CUARTA:** El  
señor **OSWALDO NICOLAI GUERRERO DIAZ**, en su calidad de  
Presidente y Representante Legal de la Compañía **SOUTH  
AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**,  
declara bajo juramento que el aumento de capital por la suma  
de **TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA** dispuesto por la Junta General de Accionistas  
celebrada el nueve de diciembre del dos mil cinco, se  
encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme consta  
en los libros contables de la Compañía. Así como, también,  
declara bajo juramento que su representada no es contratista  
de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus  
instituciones- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
incorporan como documentos habilitantes la nota del  
nombramiento de Presidente inscrito en el Registro Mercantil, la  
copia certificada del Acta de Junta General de Extraordinaria  
de Accionistas de la Compañía **SOUTH AMERICAN MARINE  
ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**, celebrada el nueve de

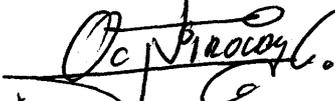


5

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarta de Guayaquil

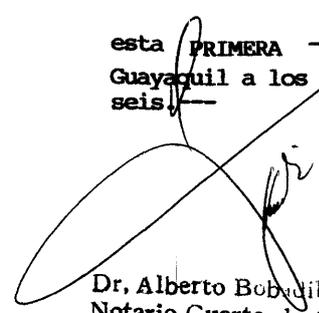
diciembre del dos mil cinco. - **SEXTA: CONCLUSION.-** Añada usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de ley. F) Abogada Verónica Guerrero D., Matrícula número ocho mil cuatrocientos cincuenta del Colegio de Abogados del Pichincha.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante, se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

p. **COMPANÍA SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**  
**RUC. 0991316310001**

  
\* **SR. OSWALDO NICOLAI GUERRERO DIAZ**  
**C.C. 171089360-1**

*El Notario*

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en , Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil seis.

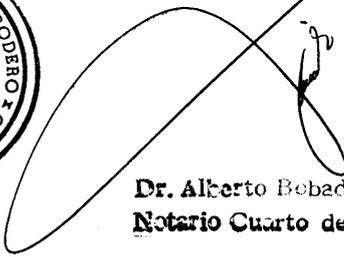
  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**



El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha **24 de Febrero del 2006**, de lo dispuesto en la Resolución No. **06-G-DIC-0001653**, del **7 de marzo del 2006**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Juan Ramón Jiménez Carbo**, de que ha sido aprobado el Capital Autorizado en Doce Mil dólares de los Estados Unidos de América; el Aumento del Capital suscrito por Tres Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Tres mil seiscientas acciones de un dólar cada una de ellas; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 7 de marzo del 2006



  
**Dr. Alberto Bobadilla Boderó**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**



NUMERO DE REPERTORIO: 11.482  
FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:44

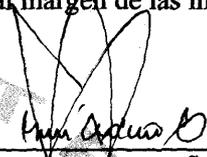
**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha trece de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001653, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 7 de marzo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES SOUTH S.A.**, de fojas 1.503 a 1.516, Registro Industrial número 125. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 11482  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Sara Carril  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

  
REVISADO POR:



  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ZÓN.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de una Constitución de una compañía de sociedad anónima denominada **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES "SOUTH" S.A.**, en cumplimiento al Art. Cuarto de la **RESOLUCIÓN No. 06-G-DIC-0001653**, suscrito por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Abg. Juan Ramón Jiménez Carbo**, donde se aprueba: a) El capital autorizado; b) El aumento del capital suscrito; y, c) La reforma de estatuto de esta compañía de fecha 7 de marzo del 2006, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 17 de marzo de 2006.

República del  
Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria  
Lecaro de Crespo Abg.

*Gloria Lecaro de Crespo*  
**DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

